

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRADOLUENGO EL DÍA VEINTISÉIS DE
NOVIEMBRE DE 2013.**

SESION NUM. 10/2013

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a veintiséis de Noviembre de 2.013, y siendo las 20:08 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Raquel Contreras López, con asistencia del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. Pedro Luis Saiz Alvarado, concurriendo los Concejales que a continuación se expresan con objeto de celebrar la sesión del Pleno.

ALCALDESA - PRESIDENTA

D^a. RAQUEL CONTRERAS LÓPEZ

CONCEJALES PRESENTES

D. GREGORIO EMILIANO GARCIA ALONSO

D^a. ANA PAULA PEREZ ARCEREDILLO

D^a. CLARA DIEZ JORGE

D^a. REBECA PEREDA ORTIZ

D. JOSE MIGUEL JUEZ DIEZ

D. ENRIQUE HERNANDO ABAD (Se incorpora en el momento en que se indica en el acta)

CONCEJALES AUSENTES

D^a. EVA ROSA GARCIA RUIZ (Excusa su asistencia)

D. MIGUEL ANGEL ECHAVARRIA DASPET (Excusa su asistencia)

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto, pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el "Orden del Día".

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE
FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2.013.**

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Concejales si desean hacer alguna observación a la redacción del acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de Noviembre de 2.013.

No se realiza observación alguna, y se aprueba por

Ayuntamiento de Pradoluengo

unanimidad el Acta de la sesión de 12 de Noviembre de 2.013.

SEGUNDO.- INFORMACION DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno sobre los siguientes asuntos:

1º.- Se ha restaurado la cubierta y aleros de la Iglesia Parroquial, con un importe de 39.338,00 € más el IVA correspondiente, por la empresa GARSAN.

Se quiere agradecer a la Parroquia la colaboración prestada por dejar utilizar las instalaciones del edificio Centro Parroquial para las consultas médicas. El Ayuntamiento ha colocado dos focos de bajo consumo para iluminar la Torre, a solicitud de la Parroquia.

2º.- En la zona del Campo de Fútbol y en el recinto del Polideportivo se han puesto lámparas de bajo consumo.

Se seguirá cambiando lámparas de alumbrado público de bajo consumo (halogenuro metálico) que sustituyen a las de sodio.

Siendo las 20:13 horas, se incorpora el Concejal D. Enrique Hernando Abad.

3º.- Se ha adjudicado un aprovechamiento de madera a MADERAS JOSÉ SAIZ por importe de 34.920 €, y se ha iniciado la adjudicación de un segundo aprovechamiento que se está tramitando.

4º.- Se han adjudicado las obras de pavimentación de la Calle Sagrada Familia por importe de 42.528,08 € a la empresa HIDRYCON BURGOS, SL, que se realizará en el plazo de seis meses, cuando pasen estas heladas y antes de Semana Santa.

Con anterioridad se harán algunas actuaciones para arreglo de baches en general.

5º.- Se ha arreglado el muro del Cementerio que causaba algunos problemas, por importe de aproximadamente 6.000 €, de Diputación de urgente necesidad.

6º.- Se quiere felicitar a los Bomberos Voluntarios de la Provincia y en especial al Grupo de Bomberos Voluntarios de Pradoluengo, ya que les ha sido otorgada la Medalla de Oro a la Protección Ciudadana, con la que se distingue a personas o instituciones destacada por su trayectoria profesional o por actuaciones excepcionales en la protección y asistencia ciudadanas.

Es todo en cuanto a Informe de gestión. Al final del Pleno podrá hablarse.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 2.012.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2012, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad (siete votos a favor),
ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO del ejercicio 2012.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

CUARTO.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2.013 POR EL QUE SE ESTABLECÍA LA PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.014.

La Alcaldesa explica que se ha preguntado si es legal proponer el día 16 de Agosto de 2.014 como Fiesta Local, ya que es Sábado, y que es legal proponer la citada fecha.

En consecuencia, se retira del Orden del día el Punto Cuarto, sin entrar a resolver sobre el mismo.

QUINTO.- ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE

CASTILLA Y LEÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL D CASTILLA Y LEÓN.

Mediante Resolución de 12 de noviembre de 2.013, de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, se ha ordenado la publicación íntegra en el “Boletín Oficial de Castilla y León” del acuerdo denominado “Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León”, habiendo sido publicado en el BOCYL nº 221, de 15 de noviembre de 2.013.

Son Administraciones intervinientes del Convenio las Administraciones firmantes y las Entidades Locales que se adhieran.

El Ayuntamiento de Pradoluengo viene prestando servicios a través de Oficina de contacto, consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano. Se pretende seguir prestando tales servicios, para lo cual es necesario adherirse siguiendo el procedimiento establecido en la Cláusula Duodécima del Convenio, siendo necesario acordar por el órgano correspondiente de la Entidad Local la decisión de solicitar la adhesión al Convenio Marco.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar la adhesión al “Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León”, publicado en el BOCYL nº 221, de 15 de noviembre de 2.013, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la implantación de una red de espacios comunes de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León.

Con esta finalidad, se manifiesta la voluntad del Ayuntamiento de Pradoluengo de adherirse expresamente a todas y cada una de las Cláusulas del Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CONDICIONES SOCIOLABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Alcaldesa se informa que se está trabajando en el Convenio de Condiciones Sociolaborales de los trabajadores del Ayuntamiento, si bien, se ha transcrito mal el Convenio, por lo que hay que volver a reunirse.

Por ello, se deja el asunto sobre la Mesa, hasta un Pleno posterior.

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

A continuación se procede a dar lectura por el Secretario de los Decretos dictados por la Alcaldía. (Números 164/13 a 225/13 inclusive).

El Pleno se da por enterado.

OCTAVO.- MOCIONES

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día.

No se presenta ninguna moción.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y seis minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,

Fdo: Raquel Contreras López.



EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo: Pedro Luis Saiz Alvarado.